



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de octubre de 2025.

VISTOS: El Informe N° 475-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de setiembre de 2025, emitido por la Jefatura (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N° 073-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 15 de setiembre de 2025, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N° 1095-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 01 de setiembre de 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 1394-2025-DIRESA-HRM/11 de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la Jefatura del Departamento de Medicina; el Informe N° 026-2025-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Médico Cardiólogo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. El Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en concordancia con el marco constitucional, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en los Artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y que su protección es de interés público. En virtud de ello, se subraya que es responsabilidad indelegable del Estado no solo regular y vigilar, sino también promover activamente la salud. Por lo tanto, la organización de campañas preventivas como la propuesta se alinea directamente con el mandato legal de anticiparse a los problemas sanitarios mediante la educación y la prevención.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los principios que rigen la actuación de las entidades públicas, orientándolas hacia la protección del interés general. La emisión de la presente resolución constituye un acto administrativo que se enmarca en el principio de eficacia, buscando alcanzar los fines institucionales de salud pública de manera planificada y organizada. Al aprobar el plan de campaña, esta administración cumple con su deber de adoptar decisiones que se traduzcan en beneficios concretos y tangibles para la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta a la autoridad a disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión. Dicha prerrogativa es aplicable siempre que el acto sea más favorable a los administrados, no lesione derechos de terceros y que el supuesto de hecho justificativo existiera en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia. En el presente caso, la aprobación del plan beneficia a la comunidad y permite validar las acciones preparatorias indispensables ya iniciadas para el éxito de la campaña.

Que, mediante Informe N° 026-2025-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C de fecha 25 de agosto de 2025, el Médico Cardiólogo del Departamento de Medicina presenta a la Jefatura de dicho departamento la propuesta del "Plan de Campaña de Salud por el Día Mundial del Corazón en el Hospital Regional de Moquegua - 2025", para su correspondiente revisión y trámite de aprobación;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de octubre de 2025.

Que, con Informe N° 224-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 29 de agosto de 2025, el Responsable del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica concluyendo que el Plan cumple con los contenidos mínimos establecidos en la Directiva interna -aprobada por R.E.D. N° 430-2023- y que no requiere presupuesto para su ejecución, emitiendo opinión favorable y recomendando su derivación al Área de Asesoría Legal;

Que, a través del Informe N° 073-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 15 de setiembre del 2025, la Profesional de la Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, tras el análisis del Plan, emite opinión favorable, indicando que este se encuentra conforme al nivel de atención, y recomienda remitir el plan al Área de Asesoría Jurídica para su revisión y aprobación.

El objetivo principal del plan es promover la prevención de enfermedades cardiovasculares en la población de Moquegua. Esto se logrará a través de la educación y sensibilización sobre la importancia de la salud del corazón. La campaña se enfocará en concientizar sobre los factores de riesgo como la hipertensión, la obesidad y el sedentarismo. Además, busca fomentar activamente la adopción de estilos de vida saludables, como una dieta balanceada y actividad física regular. La iniciativa se desarrollará en el Hospital Regional de Moquegua en el marco del Día Mundial del Corazón.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR con eficacia anticipada, el "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025", el cual forma parte integrante de la presente Resolución, a folios nueve (09).

Artículo 2º. ENCARGAR al Departamento de Medicina, Servicio de Cardiología, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º. REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
C.M.P. 034923 - R.NE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
MYAP / OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) D. MEDICINA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
SERVICIO CARDIOLOGIA – CONSULTA EXTERNA



PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR DE EL DIA MUNDIAL DEL CORAZON

2025

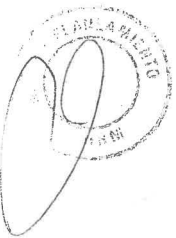
Jhonatan Nina Cahuaya
CARDIOLOGO
CNP 23770-9367-70441

I. INTRODUCCION

El *Día Mundial del Corazón*, conmemorado cada 29 de septiembre, constituye una fecha de alcance global orientada a sensibilizar a la población sobre la relevancia de la salud cardiovascular y la prevención de las enfermedades del corazón.

Estas patologías representan actualmente la principal causa de morbilidad y mortalidad en el mundo, generando un alto impacto en los sistemas de salud y en la calidad de vida de las personas. En este contexto, la conmemoración busca fortalecer la conciencia colectiva acerca de los factores de riesgo modificables como la hipertensión arterial, el sedentarismo, el consumo de tabaco, la alimentación inadecuada y la obesidad promoviendo prácticas saludables que contribuyan a disminuir su prevalencia. Asimismo, esta fecha impulsa el compromiso de los profesionales de la salud, las instituciones sanitarias y la sociedad en general, en la construcción de entornos favorables para la prevención, el diagnóstico temprano y el manejo oportuno de las enfermedades cardiovasculares.

II. FINALIDAD



La finalidad del *Día Mundial del Corazón* es promover la concientización y sensibilización de la población acerca de la importancia de cuidar la salud cardiovascular, fomentando la adopción de hábitos de vida saludables que reduzcan la incidencia de enfermedades del corazón y sus complicaciones. Esta conmemoración busca generar un espacio de reflexión y educación, incentivando la prevención, el control oportuno de los factores de riesgo y el acceso a servicios de salud de calidad. Asimismo, pretende fortalecer el compromiso de las instituciones sanitarias, los profesionales de la salud y la comunidad en general en la construcción de una cultura de prevención que permita disminuir la carga de enfermedad cardiovascular, mejorar la calidad de vida y contribuir al bienestar integral de la población.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la prevención de las enfermedades cardiovasculares mediante la educación, sensibilización y fomento de estilos de vida saludables en la población, en el marco de la conmemoración del *Día Mundial del Corazón*.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- **Concientizar** a la comunidad acerca de los principales factores de riesgo cardiovascular (hipertensión arterial, obesidad, sedentarismo, consumo de tabaco y alimentación inadecuada), así como de la importancia de su control oportuno.
- **Fomentar** la práctica de hábitos de vida saludables, tales como la actividad física regular, la alimentación balanceada y el autocuidado, como medidas protectoras para mantener un corazón sano.
- **Fortalecer** el compromiso de las instituciones de salud y los profesionales sanitarios en la promoción, prevención y detección temprana de enfermedades cardiovasculares, mediante campañas educativas y actividades de acercamiento comunitario.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento Medicina.

Fecha:

24 de Setiembre de 2025.

Población objetivo:

La campaña por el *Día Mundial del Corazón* está dirigida a la población usuaria del Hospital Regional de Moquegua y a la comunidad de su zona de influencia. Se prioriza a

las personas adultas y adultas mayores, por ser quienes presentan mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, así como a pacientes con factores de riesgo como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, dislipidemia y tabaquismo.

De igual forma, se busca sensibilizar a jóvenes, familias y población en general, promoviendo la prevención y el autocuidado para mantener un corazón sano.

V. BASE LEGAL

- **Constitución de la OMS (1948):** Establece el 7 de abril como *Día Mundial de la Salud*.
- **Ley General de Salud – Ley N.º 26842:** Reconoce el derecho de la población a recibir información preventiva y promoción de estilos de vida saludables.
- **Decreto Legislativo N.º 1161:** Define las funciones rectoras del MINSA en la formulación de políticas sanitarias.
- **Decreto Supremo N.º 008-2017-SA:** Aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, que incluyen campañas educativas y preventivas como las efemérides en salud.

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Día Mundial del Corazón:** Fecha conmemorativa establecida cada **29 de septiembre** por la Federación Mundial del Corazón y la OMS, orientada a sensibilizar a la población sobre la prevención de las enfermedades cardiovasculares y la adopción de estilos de vida saludables.
- **Enfermedades cardiovasculares (ECV):** Conjunto de patologías que afectan al corazón y los vasos sanguíneos, constituyendo la primera causa de

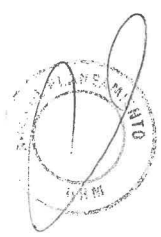
mortalidad a nivel global. Entre las más frecuentes se encuentran: hipertensión arterial, cardiopatía isquémica, angina de pecho, infarto agudo de miocardio, insuficiencia cardíaca, arritmias, valvulopatías y accidentes cerebrovasculares.

- **Factores de riesgo cardiovascular:** Condiciones o conductas que aumentan la probabilidad de desarrollar ECV, como hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemias, tabaquismo, sedentarismo, obesidad, alimentación no saludable y consumo nocivo de alcohol.
- **Población objetivo:** Usuarios del Hospital Regional de Moquegua y la comunidad de su área de influencia, con énfasis en adultos y adultos mayores, así como personas con factores de riesgo o antecedentes de enfermedad cardiovascular.
- **Promoción de la salud cardiovascular:** Estrategias educativas, preventivas y comunitarias orientadas a fomentar la actividad física, la alimentación saludable, el control periódico de la presión arterial y la reducción de conductas de riesgo, con el fin de disminuir la prevalencia de ECV.
- **Campaña de sensibilización:** Actividad organizada en el marco del *Día Mundial del Corazón*, que incluye controles médicos preventivos, charlas educativas, consejería en estilos de vida y difusión de información dirigida a la población en general.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Problema

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) representan actualmente una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población de Moquegua, al igual que en el resto del país. Se observa un aumento sostenido de casos de hipertensión arterial, obesidad, diabetes mellitus y dislipidemias, lo que conlleva un incremento en la incidencia de



complicaciones graves como infarto agudo de miocardio, insuficiencia cardíaca y accidentes cerebrovasculares. A ello se suma la limitada cultura de prevención y la falta de controles médicos periódicos en la población usuaria.


6.2.2. Causas del problema

- Elevada prevalencia de **factores de riesgo cardiovascular**: hipertensión arterial, sedentarismo, obesidad, tabaquismo, consumo nocivo de alcohol y alimentación poco saludable.
- **Bajo nivel de conocimiento y sensibilización** de la población sobre la prevención y el autocuidado de la salud cardiovascular.
- **Acceso limitado a controles preventivos** y detección temprana, debido a factores socioeconómicos y culturales.
- **Carga asistencial del hospital**, que prioriza la atención de complicaciones antes que la promoción y prevención.



6.2.3. Alternativa de solución

- **Implementación de campañas preventivas y educativas**, como las realizadas en el *Día Mundial del Corazón*, dirigidas a la población usuaria del Hospital Regional de Moquegua.
- **Fortalecer el primer nivel de atención** para el tamizaje y control oportuno de hipertensión arterial, diabetes y dislipidemias.
- **Promoción de estilos de vida saludables** mediante programas comunitarios de actividad física, orientación nutricional y consejería en abandono de hábitos nocivos.
- **Capacitación continua del personal de salud** en prevención, diagnóstico precoz y manejo integral del riesgo cardiovascular.



Jhonatan Nina Calicaya
CARDIOLOGO
CMF 75770 - RNE 49441

- **Alianzas interinstitucionales** (municipalidades, colegios, universidades, medios de comunicación) para ampliar el impacto de la educación y sensibilización en salud cardiovascular.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento del PEI 2024-2028

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

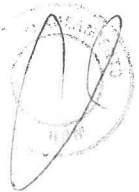
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades

- **CHARLA EDUCATIVA:**

Se realizará una sesión de sensibilización dirigida a la población en general, enfocada en la prevención de enfermedades cardiovasculares. La charla incluirá información sobre factores de riesgo (hipertensión, diabetes, dislipidemia, tabaquismo, sedentarismo, obesidad), hábitos de vida saludables, importancia de la detección temprana y control médico periódico. Será impartida por profesionales de salud (médico cardiólogo y personal de enfermería).

- **ACTIVIDAD AÉROBICA:**

Se organizará una jornada de ejercicios físicos grupales (caminata, baile, aeróbicos o pausas activas), con el fin de promover la práctica regular de actividad física como medida de prevención cardiovascular. Estará dirigida por un instructor especializado y se adaptará a diferentes grupos etarios, fomentando la participación activa de la comunidad.



- **PERIODICO MURAL:**

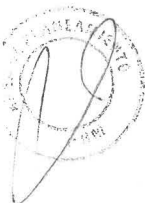
Se elaborará un mural informativo colocado en un espacio visible del Hospital Regional Moquegua, con contenidos alusivos al Día Mundial del Corazón. Incluirá mensajes claves de prevención, datos estadísticos locales y globales sobre enfermedades cardiovasculares, además de recomendaciones prácticas para el autocuidado.

- **CARTELES EDUCATIVOS:**

Se diseñarán y difundirán carteles con mensajes breves, claros y llamativos relacionados con la prevención de enfermedades cardiovasculares. Serán ubicados en lugares estratégicos del hospital y áreas de mayor afluencia de público, con el objetivo de generar conciencia y reforzar el impacto visual de la campaña.

VII. RESPONSABLES

Nivel Regional:



El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el servicio de Cardiología la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

- Dra. Mara Vera Yanqui – Jefa del Departamento de Medicina.
- Dr. Jhonatan Nina – Coordinador de la campaña por el día mundial del corazón.



Jhonatan Nina Calizaya
CARDIOLOGO
CMT 73770 - RNE 99441

VIII. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	25 de Agosto de 2025	MC Jhonatan Nina
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	27 de Agosto de 2025	MC Jhonatan Nina
05	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 02 al 24 de Setiembre de 2024	Lic. Carmen Huallpa
07	Elaboración de periódico mural	02 de Setiembre 2025	Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan
08	Campaña de salud por el día mundial del corazón	24 de Setiembre de 2025	MC Jhonatan Nina MC Faye Apaza MC Alejandra Salazar Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan Personal técnico de turno de Cardiología
11	Charlas educativas en área de consultorio externo	24 de Setiembre del 2025	MC Jhonatan Nina MC Faye Apaza MC Alejandra Salazar MC Julio Rondan Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan Personal técnico de turno de Cardiología
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña del mes rosa	29 de Setiembre de 2025	MC Jhonatan Nina